



Área: CONTRATACIÓN

Expediente: 015387/ 2023

Asunto: RES 1378-23 CARTELES DE ACONDICIONAMIENTO DE VIAS Y CAMINOS MUNICIPALES PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (EDUSI)

Resolución del **CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL** Vista Informe de necesidad y providencia de incoación de expediente de contrato menor de “Suministro e instalación carteles permanentes de la operación “ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS MUNICIPALES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE” Línea de Actuación LA03.01 “FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE” dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Rincón de la Victoria, “EDUSI RINCÓN ES VIDA”, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020”

Visto el expediente SWAL-15387/2023, tramitado para adjudicar el contrato menor de suministro “OCHO (8) CARTELES PERMANENTES COMO MEDIDA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA COFINACIACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)”, según Informe de necesidad firmado por el Concejal Delegado de Presidencia.

Visto que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales económicos legales, y que según el documento contable obrante en el expediente se acredita la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto, según lo dispuesto en el art. 118 de la vigente Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Completado el expediente, y de conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el contrato menor de suministro “Suministro e instalación carteles permanentes de la operación “ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS MUNICIPALES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE” Línea de Actuación LA03.01 “FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE” dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Rincón de la Victoria, “EDUSI RINCÓN ES VIDA”, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020” a la empresa Indagràfic SL, con domicilio en calle Virgen de la Estrella, 15, 29007 Málaga y CIF B-93531804, en la cantidad 3.600€ sin IVA, más 756€ de IVA, lo que hace un total de 4.356€, según su presupuesto que consta en el expediente de fecha 30 de octubre de 2023, siendo su plazo de ejecución de 15 días.

Segundo.- Autorizar, por la cuantía de 4.356€, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria. Plaza Al-Ándalus, 1 29730 Rincón de la Victoria
www.rincondelavictoria.es
Tif: 952402300
CIF: P2908200E

CSV: 07E700341E70007R5G4J6Y2D1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700341E70007R5G4J6Y2D1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023015387
	BORJA ORTIZ MORENO-CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL - 15/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2023 13:34:16	Fecha: 23/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





151.22602 (nº op. 2023 22018027) del estado de gastos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.023.

Tercero.- Requerirle a la empresa Indagràfic SL que entregue la factura en Intervención, en unión del presente Decreto y del albarán original firmado por el empleado municipal que haya recibido la mercancía, todo ello en un plazo no superior a 10 días de la entrega de la mercancía.

Cuarto.- Nombrar responsable del contrato, en los términos del art. 62 de la LCSP, a D^a. M.^a José Pérez Gálvez, Periodista Municipal.

Quinto.- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el art. 63.4 de la LCSP

Sexto.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Lo manda y firma el

CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,

En Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica.

CSV: 07E700341E70007R5G4J6Y2D1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700341E70007R5G4J6Y2D1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023015387
	BORJA ORTIZ MORENO-CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL - 15/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2023 13:34:16	Fecha: 23/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

